



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 206.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede licencia al Ciudadano Evaristo Lenin Pérez Rivera, para separarse del cargo de Diputado de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, por más de 30 días y por tiempo indefinido, con efectos a partir de la fecha de aprobación del presente decreto.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los doce días del mes de febrero del año dos mil trece.

DIPUTADO PRESIDENTE

SAMUEL ACEVEDO FLORES

DIPUTADA SECRETARIA

ANA MARÍA BOONE GODOY

DIPUTADO SECRETARIO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS